



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Anexo al Contrato de Suministro Imprenta con Fernando Navarro Sandoval, ID 3674-5-LE18

Decreto N°
Chillán Viejo,

1272

15 ABR 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra (a) que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.

CONSIDERANDO:

Decreto N° 72 del 14/01/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales y su modificatorio decreto N° 605 del 20/02/2019.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

Contrato de Suministro de Imprenta, suscrito con fecha 17 de abril del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Fernando Navarro Sandoval, aprobado con Decreto N° 1548 del 19/04/2018.

La necesidad de contar con el Suministro de Imprenta, mientras termina proceso de licitación para el año 2020.

Certificado de Fianza de Más Aval N° B0064968 de fecha 13/04/2020 por \$1.000.000.- con fecha de vencimiento 31/12/2020, a través del cual el proveedor renueva la garantía de fiel cumplimiento al contrato.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** anexo al contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **Fernando Navarro Sandoval** Rut N° [REDACTED], según Licitación Pública N° 3674-5-LE18 Suministro Imprenta.

2.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.04.001**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/MHF/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.





Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal

Decreto 1272



Anexo al Contrato Suministro Imprenta

En Chillán Viejo, a 13 de Abril del 2020, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde, Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y **Fernando Navarro Sandoval**, Rut N° [REDACTED], domiciliado en Los Corregidores N° 524, Chillán, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Las partes acuerdan en ampliar la fecha de término del contrato suscrito con fecha 17 de abril del 2018, Decreto N° 1548 del 19/04/2018, por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras.

SEGUNDO:

Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del proveedor y 3 en poder de la Municipalidad.


Fernando Navarro Sandoval
Proveedor


Felipe Aylwin Lagos
Alcalde

✓